

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

24 de julio, 2014

ACTA No. 2352-2014

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Ilse Gutierrez Schwanhâuser
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Víquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, Auditor Interno
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días. Iniciamos la sesión 2352-2014 de hoy 24 de julio del 2014, con la agenda que ustedes tienen para su consideración, sin embargo, y bajo la consideración de la muerte de doña María Eugenia Dengo, es voluntad de este Consejo Universitario hacerse presente en la vela que se estará realizando en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica, por lo que estaríamos suspendiendo la sesión para poder asistir y nos haríamos presentes de nuevo a las 10:30 a.m., para reiniciar la sesión.

Se hace un receso para asistir a la vela de la señora María Eugenia Dengo en la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.

Se reinicia la sesión del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Reiniciamos la sesión después de haber compartido un momento importante y relevante para la institución, para la educación costarricense por la oportunidad que nos dio la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica a quien agradecemos el hecho de que la UNED se pudiera hacer presente a este Consejo en pleno, lo que fue muy bien recibido.

GRETHEL RIVERA: Si bien nos trasladamos a la Facultad de Educación, quisiera que quede consignado en actas que le otorgamos un minuto de silencio a doña María Eugenia de parte del Consejo Universitario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, lo tomo como moción la cual es aceptada, con lo que procedemos al minuto de silencio.

Se procede a un minuto de silencio en memoria de la Sra. María Eugenia Dengo.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Reiniciamos la sesión con el punto 1) de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, el Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia que está en discusión y con la presencia de doña Raquel Zeledón que es la jefa de la Oficina de Atención Socioeconómica.

MAINOR HERRERA: Buenos días, quiero solicitar a este plenario que se incluya una propuesta de acuerdo que presenta hoy la Comisión Plan Presupuesto y que se remite a este plenario mediante oficio CU-CPP-2014-053, y que dentro de las posibilidades se le dé carácter de prioridad por cuanto se refiere a aranceles y ese tema, lógicamente, está siendo tratado en la propuesta del Presupuesto 2015 que está elaborando la administración y se requiere de pronta aprobación para que se incluya los cambios en el presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, lo incluimos para que pase a punto urgente después que analicemos el Reglamento General de Becas si no tienen objeción para que antes de irnos de esta sesión, podamos dejarlo aprobado y luego continuaríamos con la agenda normal.

¿Estamos de acuerdo? Aprobamos la agenda de esa manera.

Se aprueba la agenda de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia. (Continuación) CU.CPDEyCU-2013-028 y REF. CU. 659-2013
- b. Solicitud de elaboración de normativa sobre becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPDEyCU-2014-006
- c. Avance de acuerdos pendientes de la comisión. CU.CPDEyCU-2014-008

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

- a. Aranceles de las asignaturas en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CPP-2014-053
- b. Becas relacionadas con el Centro de Idiomas. CU. CPP-2014-039
- c. Aranceles en los cursos de la carrera de enseñanza del francés. CU.CPP-2014-041
- d. Enajenación de equipo dobladora marca Sthal. CU.CPP-2014-046

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Reglamento de Salud Ocupacional de la UNED. (Continuación) CU.CPDOyA-2013-049
- b. Ejecución de un modelo de evaluación integral del rendimiento de jefes y directores. CU.CPDOyA-2013-040
- c. Perfiles jefaturas Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Atención Socioeconómica, Oficina de Promoción Estudiantil, y Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil. CU.CPDOyA-2013-054

- d. Perfil para el puesto de Director o Directora del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo. CU.CPDOyA-2014-017

4. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

- a. Cátedra José Calvo Fajardo elaborado por el señor Luis Paulino Vargas, Director a.i, del Centro del Investigación en Cultura y Desarrollo. CU. CPDA-2014-008
- b. Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU. CPDA-2014-001
- c. Solicitud del estudiante Allan Cantillo para ampliación del plan de estudios de profesorado y bachillerato en enseñanza de la matemática vigente. CU.CPDA-2014-010

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Transitorio en los artículos 122 y 123 del Estatuto de Personal. CU.CAJ-2013-068
- b. Eliminación del punto 4, inciso d), punto VIII, del acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). CU.CAJ-2013-011
- c. Ejecución del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CAJ-2013-015
- d. Aplicación del Art. 119 del Reglamento Electoral Universitario. CU-CAJ-2013-028

6. COMISION ESPECIAL PARA LA TRANSFORMACION DE LA VICERRECTORIA DE PLANIFICACION

Propuesta de acuerdo para la transformación de la Vicerrectoría de Planificación en una Vicerrectoría de Planificación y Desarrollo. REF. CU. 108-2013 (Invitado: Sr. Edgar Castro, Vicerrector de Planificación)

7. COMISION ESPECIAL “POLITICA SOBRE RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL”.

Propuesta de acuerdo “Política sobre Responsabilidad Social Institucional”, elaborada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario en la sesión No. 2258-2013, Art. III, inciso 7). Además, nueva propuesta de la señora Grethel Rivera sobre “Responsabilidad Social Universitaria de la UNED”. REF. CU. 543-2013 y REF. CU. 620-2013

III. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Análisis sobre los estudios CIEI 001-2012 y CIEI 002- 2012 elaborados por el Centro de Investigación y Evaluación Institucional, referentes a “Evaluación sobre la estructura funcional y gestión de la Dirección de Extensión Universitaria de la UNED” y “Pertinencia de las nuevas áreas de Extensión”. REF. CU. 055-2012 y 524-2012.
2. Nota de la señora Yadira Barrantes, Secretaria General del Consejo Superior de Educación (CSE), en la que comunica al Consejo Universitario de la UNED que el Consejo Superior de Educación mantiene la decisión tomada sobre el CONED y apoya lo manifestado por el señor Ministro de Educación, en su visita al Consejo Universitario de la UNED. REF. CU-494-2012
3. Propuesta del señor Mario Molina, Consejal interno, sobre reformas para mejorar la gestión del Consejo Universitario. REF. CU. 387-2013

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. **COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS**
 - a. **Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la Universidad Estatal a Distancia.**

Al ser las 10:55 am, ingresa la señora Raquel Zeledón a la sala de sesiones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le damos la bienvenida a doña Raquel, muchas gracias por acompañarnos. Continuamos con la discusión del Reglamento de Becas.

GRETHEL RIVERA: Que bien que estamos todos, especialmente, el señor Rector porque el artículo 5) referente al presupuesto de este Reglamento de Becas está pendiente hasta que él estuviera presente, entonces, voy a solicitar que lo analicemos para que quede definido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuemos con los otros artículos. Voy a hacer un par de consultas sobre ese artículo 5), básicamente sobre el incremento que va a tener las becas anualmente de la parte de asignación presupuestaria, ahorita estaría haciendo la réplica, si gusta continuamos con las otras.

GRETHEL RIVERA: Continuamos con el artículo 16), lo vimos en la sesión 2342-2014 y quedamos para analizarlo dice:

“ARTÍCULO 16: El Programa de becas no cubrirá a los estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a) Los estudiantes que vayan a cursar una segunda carrera de pregrado y grado.”

Encontramos una propuesta de don Alfonso Salazar que dice:

- b) Los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el Programa de Estudios Generales.

También, está la propuesta de la subcomisión que se conformó con don Mainor Herrera, doña Raquel Zeledón y mi persona donde se redacta de la siguiente manera el inciso b):

“Los estudiantes que cursarán únicamente Estudios Generales en la UNED u otras asignaturas, con la intención manifiesta de trasladarse a otra u otras instituciones de educación superior.”

Continúo con el inciso c) que dice:

- c) Los estudiantes con beca vigente en otra universidad pública o privada u otra Institución.
- d) Estudiantes que solicitan beca por primera vez, que posean título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o maestría.
- e) Los estudiantes funcionarios de la UNED en propiedad o con más de dos años de laborar para la Institución.

Ese sería el artículo 16) con esas propuestas de modificaciones que están para la discusión.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta original o la propuesta que aparece de la subcomisión no me agrada, porque no hay un mecanismo certero a pesar de la entrevista de que la persona no va a abandonar la institución.

Significa que un artículo que tenga esa limitación no favorece en absolutamente nada, llevarlo a la práctica a quiénes tienen que tomar decisión para aceptar o no a un estudiante, en el caso de favorecerle o no una beca y que cumpla con todos los demás requisitos, que realmente tenga la necesidad socioeconómica para recibir la beca, se estaría excluyendo porque se descubre que va a utilizar a la universidad de paso.

Por otro lado, considero que la base de la necesidad no desaparece, o sea, la universidad no debe ser para mí un foco de selección hacia el proceso de vida que escoja un estudiante.

En otras palabras, si el estudiante tiene la necesidad claramente manifiesta, no debe restringirle la oportunidad de recibir una beca por el hecho de que en un momento determinado de su vida decida continuar fuera de la UNED.

Pregunté lo que es propio y que ahí no se terminó de discutir y que vuelvo a manifestar la pregunta, el proceso de ingreso a la institución está asociado a una carrera o a una formación en una determinada área y siempre lo interpreté como que ese era el camino lógico y que la misma Universidad de Costa Rica no lo tenía antes del año 94 y que después del año 95 sí lo tuvo, que para ingresar a la universidad hay que ingresar a una carrera. Entonces, los estudios generales son parte del programa de carrera.

Si hay estudiantes que solamente inscriben el programa de estudios generales sin inscribir carrera, implica que su interés no es continuar en la universidad. Si ese es un fenómeno que la universidad permite, si es una razón de ser de la universidad, entonces, aquellos estudiantes que solo quieren llevar el programa de estudios generales, la universidad no debería ofrecerles beca, porque solo el programa de estudios generales no es una carrera en la universidad.

La universidad debería ofrecerles beca a todos los estudiantes que tengan la necesidad de seguir la carrera universitaria.

Eso es lo que estoy planteando en esa propuesta. Si lo que se quiere es limitar cómo se plantea en el punto b) en general, yo lo plantee como una opción de sustitución. En realidad, me inclinaría sobre el hecho de que el ingreso a la institución para alguien que no tenga beca, no debería haber restricciones más allá que las establecidas en los puntos a), c), d) y e).

MARLENE VIQUEZ: Me agrada la participación de don Alfonso Salazar porque yo iba en la misma línea. El sistema universitario estatal es uno solo y desde mi punto de vista, en esto las universidades tenemos que ser solidarias. Si hay un asunto que, de alguna manera, puede estar afectando la incorporación y la permanencia de algún estudiante que tiene otras pretensiones, debemos conversarlas entre instituciones, pero no limitar el derecho que tiene un costarricense de tener una beca para poder estudiar, porque es el sistema universitario estatal, que está financiado con recursos de la sociedad costarricense.

Cuando tuve la oportunidad de leer la propuesta de don Alfonso, que no sabía en qué contexto había sido presentada dije: -aquí hay un problema porque todos sabemos que el número de materias que cursa un estudiante en la UNED es dos y algo-, o sea, no podría llevar en un primer cuatrimestre el bloque completo de los estudios generales correspondiente.

Entonces, ¿cómo va a diferenciar un estudiante que es de la UNED o que no es de la UNED? Yo dije: -yo no podría estar de acuerdo con la propuesta de don Alfonso-.

Cuando vi el de la comisión que conforma doña Grethel, don Mainor y doña Raquel en la cual dice textualmente:

“Los estudiantes que cursarán únicamente los Estudios Generales en la UNED u otras asignaturas, con la intención manifiesta de trasladarse a otra u otras instituciones de educación superior.”, yo dije: -no, jamás-, o sea, el Reglamento es claro de cuáles son las condiciones para optar por una beca, es una persona que requiere una beca por condición socioeconómica, y si el estudiante la merece, independientemente que después se quiera trasladar a la Universidad Nacional, a la Universidad de Costa Rica, etc., merece la beca, porque esta es una universidad que pertenece a un único sistema estatal.

En ese sentido, me inclino por el razonamiento que hizo don Alfonso, me quedaría con el a) del artículo 16, con el c) y el resto que se propone, pero eliminaría esa discriminación que se hace porque conozco y creo que lo he mencionado en este Consejo Universitario, como un estudiante de Miramar pudo llevar los Estudios Generales en la UNED, sin haber hecho el examen de admisión de la Universidad de Costa Rica porque ni se imaginaba que podía hacerlo. Posteriormente hizo su traslado a la Universidad de Costa Rica cuando aprobó el examen de admisión, un muchacho brillante con una pobreza extrema, el cual llegó a ser el mejor estudiante de la Escuela de Matemática, y Director de la Escuela de Matemática.

Entonces, quién sabe cuántos Santiago Cambroneró hay en este país y si la UNED le sirve de puente para lograr sus estudios en otras especialidades que la universidad no ofrece, en hora buena. Por eso, no podría estar de acuerdo con el inciso b) que propone la comisión.

ORLANDO MORALES: Sobre este asunto ya todos nos habíamos manifestado y yo soy de la opinión en el sentido de que si hay una beca socioeconómica, se le ayuda porque lo necesitan vayan para donde vayan y ojalá que la vaya bien.

De manera que una universidad que pregona ser inclusiva no puede estar excluyendo a otros porque van a terminar en otra universidad. La necesidad es ayudarlo al que lo necesita y además si empezamos a hilar fino, entonces va a haber un funcionario encargado de la acción persecutoria de ver quiénes matricularon y para dónde se fueron. Eso no nos interesa a nosotros. Creo que se ha embicando el espíritu solidario, por favor, no pensemos en esa forma.

En alguna ocasión decía que las altas autoridades deben pasarle la cuenta a las otras universidades, ese es otro cantar y creo que todo es negociable y el único afán que podría haber de determinar quiénes se van para qué lado es para pasarle la cuenta, pero eso se puede hacer con otros fines y no amenazando quitar la beca o que no tienen beca porque se van a ir para otro lado o pueden cambiar de carrera. Esas son posibilidades que tiene el estudiante y en esto no hay que ser mezquino, le damos pero se queda aquí y solo se puede graduar aquí.

Eso no, de manera que yo creo que entre más amplio sea el criterio, tanto mejor y otra vez la excitativa que las autoridades le pasen la cuenta a las otras universidades en ese esfuerzo de formarles en los estudios generales.

MAINOR HERRERA: Volviendo a lo que dije en la sesión del Consejo Universitario cuando se discutió este artículo y también recuerdo el tema que se discutió en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, hay que retomar nuevamente los argumentos que en ese momento se dieron.

Uno de los argumentos que se dieron en ese momento, es que aquí hay una situación de presupuesto finito. La universidad en estos momentos incluso está exonerando por concepto de matrícula un monto superior al que se ha establecido en el presupuesto y aún así siguen habiendo necesidades insatisfechas porque cada año entran nuevos estudiantes y sabemos el tipo de población que atiende la UNED.

Considerando esto y que muchos estudiantes inician en la UNED e interrumpen su matrícula por dos, tres, cuatro y más años, y que si se le da una beca a esos estudiantes sin conocer si realmente van a cursar una carrera en la UNED, esto implica que automáticamente le están quitando la posibilidad de beca a otros que sí va a cursar una carrera en la UNED.

Considerando lo anterior fue que le habíamos solicitado a doña Raquel algún dato sobre estudiantes que son becados de estudios generales y tal vez ella ahora nos pueda ampliar, ese dato es muy relevante porque veríamos cuántos estudiantes estaría becando la UNED en estudios generales y si a esto le abonamos el porcentaje de deserción, indicado en los estudios que se han hecho, sobre todo en la Vicerrectoría de Investigación, el porcentaje de estudiantes desertores de estudios generales, podríamos llegar a una conclusión importante, una buena cantidad de estudiantes que becamos en estudios generales se retiran de la institución una vez aprobadas esas asignaturas.

Yo decía también que para mí el propósito de la beca, es becar al estudiante para que estudie una carrera en la UNED y no para que matricule solamente estudios generales.

Estoy de acuerdo en que esto es un sistema de educación, pero si se quiere ver de esa manera yo creo que entonces CONARE debería repartir algunos recursos específicos para becas en las universidades, de manera que si nosotros estamos becando estudiantes que, posteriormente, trasladan a las otras universidades públicas, el CONARE nos pueda reconocer esa inversión que llevan los estudiantes a trasladarse a otras universidades.

Ahora, yo entre la propuesta que hace la comisión y la propuesta que hace don Alfonso, veo muy poca diferencia, don Alfonso agrega, ... los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el programa de estudios generales, la comisión propone: "Los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el Programa de Estudios Generales u otras asignaturas, con la intención manifiesta de trasladarse a otras instituciones de educación superior".

Hay estudiantes que llegan a la UNED y manifiestan que no vienen a estudiar una carrera en la UNED, que vienen a cursar estudios generales y en algunos casos algunas asignaturas que saben que son reconocidas en la carrera para la que van a aplicar en la Universidad de Costa Rica o en la Universidad Nacional y que entonces quieren adelantar.

Me parece que para ser equitativos esos estudiantes deberían ser becados en esa universidad donde van a cursar su carrera. Yo eso es lo que había argumentado y mantengo esa posición.

No comparto la posición de doña Marlene en el sentido de que se debe eliminar el b) en ambas propuestas.

RAQUEL ZELEDON: Buenos días. Quería referirme porque la sesión anterior no estuvo presentes doña Marlene ni don Luis Guillermo y quiero retomar la razón de ser de esto desde la parte técnica que es la que me corresponde a mí.

Actualmente, ese artículo o este inciso existe en el Reglamento de Becas, es un inciso que aplicamos y tiene una razón que parte mucho de un criterio de realidad de nosotros.

Comparto que formamos parte de un sistema de universidades públicas, yo en mi caso por ejemplo formo parte de la Comisión de Directoras de Becas de las cuatro universidades públicas y lo que no compartimos es el presupuesto.

El presupuesto de dinero no asignado que tiene el sistema de becas de la UNED no se compara al presupuesto de becas de las otras universidades públicas por razones que ustedes manejan bastante bien.

A nosotros nos corresponde priorizar la población a la que vamos a brindar beca porque tenemos las solicitudes por cuatrimestre, o sea, todos los cuatrimestres tenemos estudiantes que requieren una beca, estudiantes de primer ingreso y uno de los elementos para nosotros seleccionar a esas personas, es tratar de escoger a quienes vienen a cursar una carrera en la UNED con el objeto, principalmente, de priorizar los recursos que tenemos que son limitados.

Como ustedes saben gracias a la propuesta que se aprobó en el año 2009 de fortalecimiento del sistema de becas a crecido, nosotros actualmente tenemos, aproximadamente, un 40% de la población de la UNED con alguna categoría de beca. Tenemos solicitudes de beca por cuatrimestre, pero como muy bien lo indica don Mainor, también llegamos como al punto máximo de presupuesto establecido para nosotros por medio del Reglamento de Becas.

A raíz de esto, este año y de todas las discusiones que se han dado alrededor del tema, se tomó la decisión de establecer cupos para poder asignar becas de acuerdo al presupuesto, como así lo establece el Reglamento que tenemos un presupuesto establecido.

Mi mayor preocupación ahora si este tema se eliminara, es que como nosotros establecimos por el presupuesto, si se toma otra decisión a nivel presupuestario pues, obviamente, nosotros lo acataríamos como corresponde, pero si en este momento con el presupuesto que nosotros tenemos se mantuviera, no espero que disminuya, pero si se mantiene, por ejemplo, sería muy complejo que un estudiante que solo viene a sacar estudios generales tenga un cupo de un solo estudiante que viene a cursar toda la carrera en la UNED, porque esa es la realidad presupuestaria que tenemos en este momento.

Entonces, lo que les puedo decir desde la parte técnica es que esto tiene principalmente una razón presupuestaria y que si se toman decisiones diferentes a nivel presupuestario y de poder brindarnos los recursos para poder brindar beca abiertamente como un sistema de universidades públicas, nosotros lo acataríamos como corresponde pero necesitamos el presupuesto para poderlo hacer de esa manera.

ILSE GUTIERREZ: Reiterar mi posición y recordar un poco lo que estaríamos estableciendo como Consejo Universitario.

En este artículo lo que se está diciendo es cuáles estudiantes no se les puede otorgar una beca y se les está diciendo en forma expresa a aquellos estudiantes que tengan una beca en otra universidad pública o privada o en otra institución, estudiantes que ya tengan un título de bachillerato, licenciatura y maestría y los estudiantes funcionarios.

¿Qué es lo que está en discusión en cuanto a política? Es lo que estamos en este momento analizando si es pertinente o no y en ese sentido lo dice muy claro la propuesta de don Alfonso donde dice: “Los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el programa de estudios generales”, y eso vendría a solventar la inquietud de doña Raquel, que es un asunto presupuestario.

A mí me encantaría y debo decirlo, que el discurso de que todo estudiante universitario pueda llegar a tener una beca, es bellissimo, lo que pasa es que aquí hay un asunto presupuestario, entonces, ¿cómo analizarlo a nivel de Consejo Universitario? Porque es real, una cosa es el discurso, el deber ser como país que deseáramos que todos nuestros estudiantes universitarios tuvieran una beca y otra cosa es que en este momento el presupuesto no le daría posibilidad a otros estudiantes que están queriendo obtener un título, una carrera y eso vendría a ser muy coherente con nuestro Reglamento General Estudiantil en el sentido de que el Reglamento obliga al estudiante a empadronarse, dice en el inciso q), “...acto obligatorio que cada estudiante debe realizar una vez que haya sido admitido y antes de efectuar la matrícula mediante el cual se inscribe en una de las carreras o los programas de la oferta académica” y, precisamente, está establecido por Reglamento cuáles son los programas que tiene esta universidad y es el programa de estudios generales y el programa de educación abierta, que le permite a cualquier persona inscribirse en este programa por un tiempo limitado, no más de 24 créditos y

que el estudiante una vez que termina la posibilidad de tener 24 créditos tiene que decidir si va a una carrera o no.

De ese tipo de estudiantes tenemos bastantes en esta universidad, inclusive tenemos muchos estudiantes graduados que regresan a la universidad para seguir cursando cualquier otro curso.

No se me olvida ayer que leía en el Facebook de la universidad donde dice una estudiante, que por cierto es excompañera mía de secundaria dice: “hace mucho tiempo estoy desligada de la universidad, soy graduada, ¿cuándo empieza la nueva matrícula?”, o sea, esa es la UNED, es una persona que ya tiene una licenciatura, tiene una maestría, pero quiere seguir cursando algunas asignaturas y para eso está la UNED también.

Entonces, en el programa de estudios generales, en el artículo 5, inciso e) dice: “El programa de estudios generales está conformado por seis áreas de formación humanística,... cada estudiante de primer ingreso que solo pretenda aprobar las asignaturas del programa de estudios generales en la UNED deberá empadronarse en este programa”.

Entonces, ¿qué estaría pasando con este artículo?, que el estudiante que solo pretenda pasar por estudios generales, tiene que empadronarse y va a estar totalmente identificado, por lo tanto no amerita que esta universidad esté de algún modo dedicando tiempo porque el mismo sistema ya lo establece por Reglamento.

Aquí la política es que le vamos a dar beca a un estudiante que no pasó ningún examen de admisión del sistema público, que quiere seguir en el sistema público y que de alguna manera la UNED le ofrece un espacio para que ocupe el tiempo para que vuelva otra vez a hacer el examen de admisión.

La probabilidad de que puedan ganarlo de nuevo es bastante alta, porque un estudiante que no gana el examen de admisión pero se mantiene en el sistema universitario, estudia y todo, lo que le estaríamos dando es oportunidad a nivel social, a nivel de país pensando en el aporte social que está brindando esta situación, sería de tener un futuro profesional.

Aquí tenemos que decidir dos cosas, una que por el momento, que los estudiantes de estudios generales que son estos específicamente los que se van a empadronar en el programa de estudios generales y que no van a recibir beca porque en forma expresa solamente va a pasar ahí o pensar de algún modo que a nivel de CONARE en el futuro, porque tenemos que resolver esto a nivel de Reglamento, podamos contar con algún presupuesto para solventar becas específicamente para los estudiantes que están matriculados y empadronados en este programa.

Ya doña Raquel va a tener un presupuesto muy específico para aquellos estudiantes que se empadronen el programa de estudios generales y eso no invisibilice o les reste oportunidades a otros estudiantes que quisieran cursar toda una carrera.

Esas son las dos cosas que hay que discutir. Yo me aboco a que sea la redacción de don Alfonso, que está muy claro, el Reglamento lo protege, la propuesta que hace la subcomisión no es necesaria a mi parecer porque ya lo establece el Reglamento General Estudiantil muy claramente y que en el futuro, nosotros podamos pensar que esos estudiantes del programa de estudios generales que van a estar empadronados, en un futuro puedan llegar mediante alguna política a nivel de CONARE a tener algún financiamiento a nivel de beca para darles oportunidad a continuar su proyecto profesional de vida.

GRETHEL RIVERA: Además, de lo que han anotado los compañeros que trabajamos en la subcomisión relacionado con el presupuesto que es uno de los aspectos importantísimos que hay que considerar y el de brindarle oportunidad a las personas que sí manifiestan que vienen a cursar una carrera, van a ser estudiantes regulares, en mi caso considere en la moción 004 del II Congreso Universitario cuando se actualizaron los objetivos de la UNED y esa moción dice:

“Moción 04, Proporcionar formación integral de la más alta excelencia académica a todos los costarricenses, sin importar la distancia, el trabajo, la situación social, la edad, el género o la discapacidad. Para ello utilizará todos los recursos del sistema a distancia.”

El punto 3 que es tal vez el más importante dice: “Organizar el sistema administrativo y académico de la Institución para apoyar el acceso, la permanencia y el éxito dentro del sistema a distancia de los sectores sociales menos favorecidos o excluidos en la sociedad nacional por razones económicas, sociales, culturales, geográficas, de género con diferencias de edad o discapacidad.”

Aquí es donde quiero hacer énfasis dado que el empadronamiento todavía no es una realidad, no sabemos para cuando va a estar ese empadronamiento y mientras tanto ¿qué sucede con esos estudiantes que dice esta moción 04? Se le está negando a una persona con esos escasos recursos que desea cursar en la UNED y ser permanente en la UNED, por darle tal vez una beca a una persona que manifiesta, porque hay mecanismos donde ellos manifiestan expresamente que solo van a cursar estudios generales.

De manera que yo diría que se puede aceptar la propuesta de nuestra subcomisión y en el momento que ese empadronamiento sea una realidad, que se vuelva a revisar ese artículo particular, porque no sé cuánto tiempo puede llevar ese proceso de empadronamiento, porque aquí todo dura bastante tiempo y de esa manera no negarle a un estudiante como el mencionado por doña Marlene, que pueda cursar una carrera en la UNED como una meta que quiera realizar en su vida.

Esos fueron los argumentos de mayor peso, el presupuestario, el no negar el acceso y esta moción que es muy clara que dice que tenemos que organizarnos con el sistema administrativo académico de la Institución.

MARLENE VIQUEZ: Nada más quiero saber dos cosas. ¿Funciona en esta universidad realmente el proceso de empadronamiento al matricularse en la UNED? Porque en el último proceso de campaña hay estudiantes que expresan que en los procesos de matrícula no se da la orientación que ellos requieren, para saber en qué se tienen que matricular.

En la Universidad de Costa Rica y eso porque fui profesora, pero también me puede corregir don Alfonso, en los procesos de matrícula, el personal académico colabora orientando a los estudiantes en dichos procesos, no es solamente el personal de la sede, el administrativo, estudiantes, no, el personal académico docente se traslada para colaborar. Tienen que trasladarse y estar en el proceso de matrícula directamente con los estudiantes. En el caso de la UNED tendrán que trasladarse a todos los centros universitarios, no solamente en la sede central.

Tengo entendido que el proceso de empadronamiento por más buenas intenciones que ha tenido, todavía no funciona. Entonces, el primer problema es el riesgo que corren los estudiantes de esta universidad.

La otra pregunta que tengo es, no todos los estudiantes de la UNED que quieren quedarse y que quieren optar por una carrera en la UNED, inician diciendo, por ejemplo: -yo voy a llevar la carrera de la Enseñanza en la Matemática, entonces mejor no me matriculo en Estudios Generales, me matriculo en Introducción a la Matemática-, eso jamás, la misma universidad les dice, -inicien con el curso de Técnicas de Estudio a Distancia, inicie con los cursos iniciales para que pueda ser exitoso en la universidad-, ellos no entran a los cursos de carrera, eso es mentira y el promedio de asignaturas que llevan es 2.17, 2.22, se ha incrementado un poco, pero en realidad, matriculan pocas asignaturas.

Ahora, hay una alta deserción en la UNED, déjeme decirle que la mayor deserción se da, precisamente, en los cursos de Técnicas de Estudio a Distancia, el que debe dar todas las herramientas para estudiar a distancia, donde nadie debería de quedarse, pero es donde hay mayor deserción.

Teóricamente, lo que usted propone suena bien por las limitaciones presupuestarias, pero, me preocupa es que por una situación que todavía no ha sido efectiva en la universidad, se vaya a dejar de lado a un estudiante que sí tiene el interés de estudiar en la UNED y que la única opción que tiene es la UNED pero que ingresa, precisamente, por los Estudios Generales. Entonces, si matricula Estudios Generales, podría ser que no sabe a ciencia cierta qué es.

Pueden escuchar los programas de Onda UNED, recuerdo a una oficinista del Centro Universitario de Buenos Aires, dijo, es posible que le den una mejor orientación a los estudiantes de primer ingreso, para que estudien carreras que realmente le vayan a brindar una opción laboral.

Un asunto son las decisiones que tomemos en este Consejo Universitario teóricamente, basado en un razonamiento presupuestario y otra cosa es lo que sucede en la cotidianidad.

Esa orientación no se está dando aunque se diga que sí, no se está dando.

Soy respetuosa de este Consejo Universitario y creo que si una persona requiere una beca para ingresar al sistema universitario, la UNED no tiene los fundamentos para discriminarla.

Si esa persona considera que quiere trasladarse a otra universidad estatal, tiene todo el derecho constitucional de hacerlo y la UNED no la puede limitar.

Lo que me preocuparía es que el carácter inclusivo de la UNED ahora se le vaya a transformar en un carácter discriminatorio, violentando inclusive el artículo 33 de la Constitución Política o el derecho de la educación que tienen todas las personas.

ORLANDO MORALES: Soy un convencido que por orden administrativo hay que empadronar pero también que cada uno pone lo que quiera.

Las personas pobres y personas tímidas si le dicen que hay que empadronarse y que es solo para los Estudios Generales no, es gente honrada y dice que no y otro más vivo pone lo que sea termino los Estudios Generales y me voy.

Eso es un espejismo eso no tiene asidero en la realidad porque la persona puede empadronarse y si la persona es una persona experta decide empadronarse y sabe que se va ir.

De manera que eso no da seguridad de nada ni nadie obliga el que se empadronó para cierta carrera se puede ir cuando quiera. O sea no hay mecanismo legal que pueda amarlo.

Hay un problema presupuestario pero en este caso me oriento más por los principios, no tenemos que limitar a ninguno, el empadronamiento es necesario y me parece bien lo que leyó, pero no es obligatorio cumplirlo.

Es más, algunos nos matriculamos en una carrera y terminamos en otra por las razones que fuera. Creo que esto no aguanta más discusiones, pero pensemos en los principios y empadronemos porque hace falta, pero no pongamos limitaciones y el que se va a ser va.

Aquí me hubiera convencido y tal vez doña Raquel tenga los datos cuántos se quedan y cuántos se van, si es posible conocerlo porque eso nos ayudaría también a ver cuál es el costo presupuestario estamos hablando, pero en todo caso los principios primero y aquí sean bienvenidos todos. De manera que esta es mi posición.

ALFONSO SALAZAR: Quisiera reflexionar en lo siguiente. Cuál es la diferencia entre un estudiante regular de pregrado y un estudiante regular de grado.

La diferencia es que un estudiante regular de pregrado está inscrito en una carrera de pregrado y un estudiante regular de grado está inscrito en una

carrera de grado. Un estudiante regular de posgrado está inscrito en una carrera de posgrado. Si no me equivoco esa es la verdad en esta institución.

Si en esta institución un estudiante de pregrado y grado es igual en lo que es la parte fundamental, estudiante regular, sin embargo tiene una coletilla, el regular de pregrado o regular de grado.

Ante lo que nos acaba de leer doña Ilse, lo cual agradezco enormemente, de que esta universidad tiene una norma que permite a sus estudiantes regulares de ser regulares pero no de pregrado ni grado. Eso es lo que tiene la UNED. Ahora sí entiendo porqué es diferente a la Universidad de Costa Rica, tiene una normativa que le permite al estudiante, sea regular de la UNED sin ser de pregrado sin ser de grado. Por lo tanto, el artículo que leyó doña Ilse es la razón de ser de este reglamento.

Ese artículo excluye a todos los estudiantes regulares de la UNED que no sean de pregrado y grado o al revés. Ese artículo obliga a que este reglamento excluya a esos estudiantes porque el artículo 1) de este reglamento indica: "El presente reglamento contiene las normas que regulan el funcionamiento general de las becas a estudiantes regulares de pregrado y grado de la Universidad Estatal a Distancia".

O sea, este reglamento no contempla ni debe contemplar y debe excluir a los estudiantes que son regulares y que no son de pregrado, porque tampoco se aplica a los estudiantes de posgrado.

Así que, a pesar de ese sentimiento manifesté al final de mi exposición anterior tenemos que dejar el punto b) tal y como lo estoy planteando inclusive más amplio, que son los estudiantes inscritos únicamente en el Programa de Estudios Generales según lo establecido en las normas que doña Ilse ha señalado para que haya diferencia entre los estudiantes que llegan y solo se matricula con esa norma que establece la universidad y aquellos estudiantes que se inscriben en una carrera que están en pregrado o grado y que, por lo tanto, lo que dice don Orlando es la verdad, a esos estudiantes una vez inscritos en una carrera esta universidad no tiene razón para decirle quédese o no, eso es decisión del estudiante, pero sí tiene razón para ayudarlo en caso de una necesidad sustantiva.

Esos estudiantes regulares que son ingresan al Programa de Estudios Generales se puede presentar la situación que se está presentando como señala doña Marlene de ser estudiantes del sistema educativo nacional, pero la universidad que abrió el espacio para cursar solo los Estudios Generales sin pensar en una carrera es la misma universidad la que abrió eso y nadie le está exigiendo a la universidad hacerlo, la universidad abrió ese espacio y está en la norma que leyó doña Ilse.

Entonces como la universidad es corresponsable de eso, la misma universidad tiene que poner límites, uno de esos límites y basado en un problema presupuestario es que a ese grupo de estudiantes no lo cubre este reglamento porque aquí son estudiantes regulares de pregrado y grado, así que el punto b)

es válido porque ese grupo de estudiantes que señalo no forma parte del beneficio de este reglamento.

ILSE GUTIERREZ: Lo que indica doña Grethel es que en este momento no se está aplicando abiertamente el asunto del empadronamiento. Entiendo que todo estudiante cuando se matricula se le pregunta y aparece empadronado porque en el historial académico así se establece.

La experiencia que tengo de ver historiales académicos como coordinadora académica aparece ahí el historial.

Entonces, quiero solicitar que se invite a doña Susana Saborío, jefa de la Oficina de Registro para que nos indique cómo está el asunto, porque lo que establece la subcomisión porque hay una práctica donde pareciera, esto lo quiero poner en duda hasta tanto no tener el criterio de la jefa de la Oficina de Registro donde establezca si es o no así, que se pueda identificar a los estudiantes del Programa de Estudios Generales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El tema del empadronamiento es un problema y está causando ruido en esto y en otras cosas como la compra de libros.

MAINOR HERRERA: Creo que el problema que estamos teniendo es que no hemos resuelto el artículo 5) y estamos tratando de resolver el artículo 16).

Porque si a doña Raquel le decimos hoy que va a tener 60% de los ingresos presupuestados en matrícula para el año 2015 me parece que a ella no le haría problema recibir a todos.

El problema es que estamos tratando de resolver es el artículo 16), sin resolver el artículo 5) que es el que le da el presupuesto a DAES para las becas.

Estoy de acuerdo con lo que dice doña Marlene en el sentido de que la universidad pública no puede negarle la posibilidad de una beca a los estudiantes, pero me preocuparía que un estudiante presente una solicitud de beca y cumpla con todos los requisitos y que las trabajadoras sociales de DAES lo califiquen como un estudiante de una condición socioeconómica de extrema pobreza y que se le tenga que decir que no se le puede dar ninguna beca porque ya cumplimos con el techo que estableció el Consejo Universitario en cuanto al presupuesto.

Posiblemente se le haría incurrir en una serie de trámites y no se puede dar la beca porque todo el presupuesto está asignado a los becados de años anteriores.

De manera que sigo defendiendo la posición de la comisión en el sentido de que tenemos que focalizar el presupuesto de DAES, a no ser que cambiemos significativamente el porcentaje, cosa que financieramente no es posible.

¿Cuál es la diferencia entre la propuesta de la comisión y la de don Alfonso? La propuesta de la comisión lo que quiere es darle equidad al programa con

respecto al anterior, porque si solamente hablamos de estudiantes del Programa de Estudios Generales, qué pasaría con aquellos estudiantes que llegan a la universidad y matriculan dos cursos de carrera.

Por ejemplo, van a estudiar la carrera de educación en la Universidad de Costa Rica y matriculan en la UNED asignaturas de posible convalidación, entonces se le asignaría una beca sabiendo que ese estudiante no va a permanecer en la UNED y que viene a adelantar materias porque quiere ser admitido en otra institución y cómo se le dice que no cuando se le niega la posibilidad a los estudiantes del Programa de Estudios Generales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero hacer un comentario para tomar una decisión. Nuestro procedimiento para asignar becas está basado en condiciones socioeconómicas, la UNED no tiene becas por excelencia para estudiantes nuevos.

Creo que aquí hay algo que no empata porque si al inicio es un método socioeconómico es un método solidario y cualquier otra razón que vayamos a exponer podría estar atentando contra ese principio, sin embargo hay limitaciones.

Si estudiante viene el domingo en la semana de matrícula a matricular en la mañana y dice que necesita una beca y la matrícula se cierra al mediodía, no se podría.

Hay una capacidad material, aunque el principio se pudiera regular no se podría aplicar si el estudiante no acude a la solicitudes de beca en un tiempo determinado.

Hay un impedimento material para aplicar el principio salvo que logremos hacer lo del empadronamiento.

Existe el principio constitucional del derecho a la educación sin embargo eso difícilmente se cumple a nivel nacional por el hecho de que hay limitaciones, el mismo Gobierno asigna un 7,2% de PIB para educación, ya solo eso es regulatorio.

Deberíamos buscar un balance. Los estudiantes nuevos representan 18% por año, si lográramos hacer un método equitativo sin perder de vista el principio de solidaridad se podría pensar que el principio de 40% de las becas generales se hiciera asociado a algunas cuotas y pensar que las becas socioeconómicas y estudiantes que solo cursan los Estudios Generales o algunas otras materias de interés manifiesto de trasladarse no se debería pasar el porcentaje de estudiantes que están cursando los estudios generales que son 20%.

Estoy tratando de acomodar números, sin embargo creo que deberíamos hacer un empate de este artículo con el artículo 5), pero también buscar una fórmula donde el principio solidario se mantenga no sea excluido el estudiante solo porque se quiera ir. Me preocupa que vayamos a excluir a alguien, mucha gente llega a la UNED con interés de irse, son muchos.

Inclusive, aspiran a entrar a una carrera en la Universidad de Costa Rica y nunca tuvieron el acceso al examen de admisión, luego se quedan con la UNED y se empatan con nosotros y al final les gusta el sistema y se quedan.

Voy a poner un caso específico. El estudiante que ganó el Premio Rubén Darío hace tres años es que es Puriscal era una estudiante de la Universidad de Costa Rica que no le gustó el sistema y se trasladó a la UNED y era estudiante de honor y resulta que le gustó más el modelo de la UNED y se quedó, y teniendo notas de honor en la UCR.

Me parece que ese principio deberíamos de resguardarlo y ser equitativo, lógicamente la responsabilidad nuestra es montar un modelo que sea sostenible.

Evidentemente, no vamos a salir con este reglamento, que nos permitieran hacer una propuesta a doña Raquel Zeledón y a mi persona, ojalá estén presentes estudiantes y alguna otra persona que se quiera vincular, que una los dos aspectos que sería el punto 5) que sería el incremento de las becas a quienes se le van a decir que no tiene derecho a beca en el tanto no vayamos a caer en un modelo que sea excluyente para algunas personas. Esa es la parte que me preocupa.

O sea, que una persona que no tenga recursos que sea nueva entre la UNED, pero hay que asociarlo a las capacidades reales de atención al estudiante, porque un estudiante puede venir un domingo y como no tiene la beca se quedó sin matrícula y eso es lo que deberíamos provocar que no suceda.

Solicitaría una pausa en estos artículos para que hagamos una propuesta y que se mantenga el principio solidario de inclusividad, el equilibrio financiero y la capacidad real de atención a los estudiantes en tiempo y forma.

Porque en el actual modelo estamos siendo excluyentes con algunos estudiantes que no pueden hacer la tramitología con anticipación. Lo que pasa es que creo que se podría excluir a algún estudiante y eso me preocupa.

Mi propuesta es que nos permitieran una alternativa sumado a esos cuatro principios que tendríamos que definir, en el tanto ustedes pueden resolverlo y no vayamos a sobrepasarnos en un monto que luego sería insostenible, es importante la cuota de estudiantes del Programa de Estudios Generales de primer ingreso representando de la matrícula total y garantizar que al menos 20% tuviera una beca socioeconómica, sería ideal. Podría ser otra cuota.

Lo que estoy haciendo es imaginar las posibilidades de hacer un modelo que tenga esas condiciones que dije anteriormente.

MARLENE VIQUEZ: Quiero recordar que la propuesta que se hizo en el año 2009, trató de definir algunos parámetros buscando cierto grado de equidad, porque en ese entonces, inclusive el grupo ubicado como A eran menos de 1% y la meta era incrementar las becas para este grupo de estudiantes.

Esa iniciativa y gracias a un trabajo laborioso que hizo DAES en conjunto con la Dirección Financiera y que acogió una propuesta de esta servidora, para mejorar el proceso de asignación de las becas, establece el modelo para definir ese incremento, el cual en el periodo que no estuve acá, se le incluyeron algunas cosas adicionales.

Esta aclaración la hago porque quisieran cambiar algunas cosas, me gustaría participar porque conozco lo que se intentó hacer en el 2009, fue un cambio radical y pienso que algunas situaciones se han dado porque no se ha tenido claridad de cuáles son los recursos que dispone el sistema de asignación de las becas para saber a ciencia cierta, cómo se hace esa distribución.

En particular con el artículo 5) no coincido con lo que está propuesto y eso se lo he expresado directamente a doña Raquel.

Considero que los parámetros para la asignación del presupuesto de las becas a estudiantes tienen que ser otros, por ejemplo, brindarle un porcentaje del FEES institucional asignado que sabemos que es creciente anualmente y eso le permite un crecimiento al sistema de financiamiento de becas, además un porcentaje de la Ley 8457 porque esa ley fue aprobada para esta universidad y uno de los objetivos era apoyar las becas de estudiantes.

Eso se lo he expresado abiertamente a doña Raquel Zeledón, esta forma de que está definida en el artículo 5) y sujeta a una matrícula no es la mejor, sino que tiene que estar sujeto a un presupuesto institucional, con crecimientos reales del FEES institucional.

Esta servidora acoge la solicitud que hace don Luis Guillermo Carpio y con gusto trabajaría para buscar una solución conjunta entre los artículos 5) y 16), pero que le permita a DAES encontrar una solución sostenible, que considere el crecimiento del número de estudiantes que ingresan a la UNED por año. Este crecimiento, ya alcanzó un tope, no varía de manera significativa, anualmente sube un poco y vuelve a bajar, pero en promedio ya alcanzó un tope.

Habría que analizar si todos los estudiantes de primer ingreso lo hacen a asignaturas de carrera o ingresan a los Estudios Generales, esa es la preocupación que tengo, porque no habría que proteger a los estudiantes UNED-UNED si va a optar por una beca, si se matricula en los Estudios Generales, sino en alguna materia de carrera, que evidencie que va a optar por una carrera de la UNED, eso sería manipular la información al estudiante.

Si el punto b) queda como está que dice: "los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el Programa de Estudios Generales no se les da beca", va a bajar notablemente la demanda de becas a estudiantes porque el

estudiante nuestro que ingresa, hay estudios previos que demuestran, que al cabo de determinados años un buen porcentaje al cabo de ciertos años, se ha ido, cerca del 25% es lo que queda después del filtro institucional, que se hace a través de todo del proceso educativo.

Lo que llamo, tal vez equivocadamente, pero así lo digo tristemente, la mortalidad en la UNED es muy alta. Entonces, el mayor peso para la solicitud de becas son los estudiantes de primer ingreso y ahí es donde van a estar, si a esos se excluye los matriculados del Programa de Estudios Generales van a quedar únicamente los estudiantes que estarían en carrera.

O sea, se le va a bajar significativamente la demanda y de ahí mi preocupación, que la UNED se contradiga con su carácter inclusivo, que es el principio que se debe considerar.

Coincido con don Luis Guillermo de que cerca de 16% a 20% de los estudiantes de primer ingreso, que eventualmente son los que podrían estar solicitando beca y como está redactado el punto b), corren el riesgo de ser excluidos.

Quiero hacer una aclaración respetuosa a don Alfonso. El problema que hay en la UNED es que la Licenciatura en la Enseñanza de las Matemáticas y así lo defendí en su momento cuando empezamos definir el Reglamento General Estudiantil, no se visualice como un único plan de estudios que tiene diferentes salidas, un profesorado, un bachillerato y al final la licenciatura, la persona entonces, se empadrona en el Programa de Enseñanza de la Matemática. En el caso de matemáticas así funciona.

Hay otras carreras en la UNED que ignoro la razón, por ejemplo, si la carrera tiene el diplomado, tiene un encargado de Programa, si tiene el bachillerato tiene otro encargado de Programa, si llega hasta licenciatura tiene otro.

O sea, en lugar de ser un único plan de estudios que fue lo que tratamos de definir con el Reglamento General Estudiantil desde un inicio, que el plan de estudios es uno solo; excepto si logran un técnico o diplomado en administración, entonces ese es un encargado de Programa, luego de ahí salen varias especialidades y entonces serían otros encargados de Programa.

En la concepción del pregrado y grado, hay algo que está mal, porque la formación de un bachiller su fundamento es el programa anterior, o sea los cursos anteriores y la base de la licenciatura es el bachillerato, al final se tiene un perfil de salida específico. Lo que se hace es rediseñar un programa para que logre llegar al nivel de bachillerato y licenciatura.

En los últimos años se ha visto como un único programa, el asunto es que cuando lo ven como carrera establecen carreras de pregrado o grado cuando en realidad es una sola, con salidas laterales.

Por eso cuando se dice qué se entiende por pregrado o grado, decía que en la UNED el asunto a veces se ha manejado de manera diferente.

Por ejemplo, la Carrera de Docencia lo que tiene como ingreso es el bachillerato universitario, el estudiante ya viene con una base. La licenciatura lo que hace es completar su formación docente, con varios cursos y es muy distinto a la forma cómo se visualiza en otras universidades. Eso también hay que tenerlo presente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La propuesta se va a tener que presentar la próxima semana porque creo que esto ya se ha alargado mucho y la idea es consensuar, más bien quiero proponer una forma diferente para analizar lo que falta de este reglamento.

ALFONSO SALAZAR: A mi propuesta habría que agregarle entendiéndolo aquí cómo se maneja el Programa de Estudios Generales y que lo tienen que llevar todos los estudiantes que están inscritos en una carrera.

Lo que se quiere es que los estudiantes de nuevo ingreso que estén inscritos únicamente en el Programa de Estudios Generales sin estar inscritos en una carrera de grado pregrado.

En otras palabras, entiendo que ingreso a una universidad a estudiar una carrera y no ingreso a menos que quiera llevar cursos de extensión. No interpreto que una universidad imparta solo estudios generales como extensión, eso no es.

Los estudios generales es el fundamento filosófico y visionario de la formación profesional, por lo tanto, es parte de la carrera y que permite que esté aparte o sea que lo lleve solo que no lleve carrera.

Se podría tomar como política de asignar las becas a los estudiantes regulares que estén inscritos en una carrera de grado o pregrado.

El estudiante que no esté inscrito en la universidad le da el derecho de llevar los estudios generales y, por lo tanto, en esa área la universidad no tiene becas y ahí ya es claro.

Porque si se crea únicamente el Programa de Estudios Generales, eso quiere decir que alguien que está inscrito en una carrera lleva solo el Programa de Estudios Generales entonces tampoco se aplicaría.

Lo que quiero defender es que estudiantes regular de pregrado y grado es estudiante inscrito en una carrera de pregrado o grado de la UNED, eso es todo lo que queremos defender en este reglamento.

Entonces, el punto b) podría quedar de esa forma. Eso no tiene nada que ver con presupuesto.

Con todo respeto propongo viniendo fuera de la universidad, que ahí ni menciona el presupuesto que ni se fundamente un asunto presupuestario, es

un asunto de asignación de recursos públicos a estudiantes que están necesitados cuando van a desarrollar una carrera en esta institución.

El hecho, como dice don Orlando, que comience la carrera, tenga la beca y no pase de esa primera oportunidad ya sea porque le costó o porque encontró otras opciones y se va, eso es una decisión del estudiante y que a veces la universidad no puede sostener, pero en esta materia sí.

No tenemos que preocuparnos con casos particulares de estudiantes que llegan a matricular, porque aquí tendría que preguntar lo que doña Ilse me respondió muy bien.

¿Estudiantes que vienen de otra universidad pueden matricular en la UNED cualquier curso en cualquier carrera sin estar inscritos en una carrera?

GRETHEL RIVERA: Sí puede.

ALFONSO SALAZAR: Entonces, tiene razón doña Grethel, se agregaría. El Programa de Estudios Generales u otras asignaturas sin estar inscritos en una carrera de grado o pregrado.

O sea, si también la universidad da esa oportunidad esos estudiantes no deberían recibir beca porque no vienen a ser estudiantes regulares de grado o pregrado.

Le solicito a esta comisión que valore el fondo de esa redacción, que responde al reglamento y que no responde a presupuesto.

GRETHEL RIVERA; Quiero dejar claro que este artículo, entiendo que existe desde que está el reglamento no es una idea que salió de parte de la propuesta que hacer doña Raquel o de la comisión.

La pregunta es cómo hacían antes, no se cuestionó en ningún momento.

Me parece muy bien que se haga ese estudio, pero sería para la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es que antes solo habían dos periodos de becas, ahora hay tres periodos o sea ha cambiado radicalmente.

Sin embargo, ese estudiante que llega para primer ingreso en el periodo de matrícula no tiene derecho a beca porque no hay oportunidad de hacer el estudio socioeconómico, esa es la diferencia.

Definitivamente, el empadronamiento nos viene a resolver esto y una serie de trabajo.

A raíz de una reunión que tuvimos con la Vicerrectora Ejecutiva se está llamando a cuentas a la Oficina de Registro que es donde está frenando el asunto del empadronamiento y está poniendo fechas perentorias para eso.

GRETHEL RIVERA: Quiero agregar que es un asunto de responsabilidad, puesto que lo que dice el artículo 5 no es 30%, lo que se le asignó de presupuesto en el año 2014 es 27%.

Esa es la realidad a la que se enfrenta la Oficina de Atención Socioeconómica y que la universidad por más equitativa, soy la primera que defendiendo a los estudiantes debe tener muy claro hasta donde puede darle oportunidad a las personas que solo pasan por aquí para mí es tránsito en el Programa de Estudios Generales o que matriculan solamente una asignatura de algún curso que le conviene cursar. Ese 30% se convirtió en 27%.

RAQUEL ZELEDON: En teoría, este año iba a ser 30% por eso el año pasado fue 27%.

Al escucharlos lo que me agrada es que estoy de acuerdo con todos, en el sentido de que comparto los principios y, obviamente, lo establecido en la Constitución Política y creo que en derecho de la educación y democratización y por eso trabajo y vengo aquí todos los días y soy la más insistente y la que más ha luchado para tener el presupuesto que requerimos.

Lo que les solicitaría de manera respetuosa y responsable, que lo que se apruebe en el reglamento sea lo que podamos asumir con el presupuesto porque si no estamos en una situación muy compleja como oficina y hacia los estudiantes principalmente que son la razón por la que trabajamos.

Me parece muy acertada la propuesta, en el sentido de que hay que buscar una congruencia entre las becas que se vayan a asignar y el presupuesto que vamos a tener porque es la realidad con la que vamos a trabajar en adelante.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La comisión podría estar integrada por doña Raquel, doña Isamer, doña Marlene y trataremos que sea el martes en la mañana, voy a revisar la agenda.

Continuamos con los otros artículos doña Grethel por favor para ver que hacemos. El tope siempre va a existir, lo que estamos haciendo aquí es repartiéndolo entre una población mayor, darle la oportunidad a todos.

GRETHEL RIVERA: Entendí que los puntos siguientes, los incisos siguientes, el c) d) y e) estábamos de acuerdo. Pasamos al capítulo III, permanencia en el sistema de becas.

“ARTÍCULO 17: Periodo de vigencia del beneficio:

El plazo de vigencia del beneficio de cualquiera de los tipos de beca, se mantendrá hasta que el o la estudiante obtenga el grado académico de Licenciatura, lo anterior siempre y cuando se mantengan las condiciones que sustentaron dicho beneficio.”

MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero es que me garanticen que cuando estamos hablando de que un estudiante obtiene el bachillerato, no le vayan a decir luego que no puede tener beca en la licenciatura.

RAQUEL ZELEDÓN: Nosotros mantenemos y así hemos trabajado hasta el momento, bachillerato y licenciatura mientras sea la misma carrera, porque lo que no se puede es cubrir dos carreras diferentes. Si el estudiante se mantiene en una misma carrera la beca es vigente hasta la licenciatura incluyendo los TFG y hasta que concluya su proceso académico.

MARIO MOLINA: El inciso e) del artículo 16, disculpen que me devuelva un poquito, sinceramente no lo entiendo. Dice: “Los estudiantes funcionarios de la UNED en propiedad o con más de dos años de laborar para la institución”, yo le agregaría de laborar en forma continua para la institución, pero no entiendo porque se le excluye si siempre los estudiantes funcionarios siempre han estado exentos.

RAQUEL ZELEDÓN: Precisamente hemos tenido una situación muy particular que se ha dado porque esta norma no estaba en el reglamento anterior, la universidad tiene un reglamento para becar a los estudiantes funcionarios lo que pasa es que cuando un estudiante no tiene esos dos años de requisito, podría ser una persona que requiera la beca, pero no puede optar aún por la beca de estudiante funcionario, entonces lo que estamos haciendo para no excluir durante esos dos primeros años si solo es estudiante funcionario pero aún no cumple con las condiciones del reglamento de becas para los funcionarios podría optar para una beca.

Esto lo hemos hecho porque, ahorita no porque lo tenemos regulado por otras situaciones, pero hay estudiantes funcionarios que se han tratado de mantener con el sistema de becas para los estudiantes que no tienen una relación laboral con la universidad y no trasladarse al sistema que le corresponde que es el de becas para los funcionarios. Por eso es que lo incluimos, eso antes no estaba.

ORLANDO MORALES: Comentaba con el señor Rector que leyendo informes de periódico sobre las becas que da el Ministerio de Educación, resulta que son becas de ayuda socioeconómica, hay un montón de funcionarios, mas de 600 que resultaron beneficiados.

Por otro lado, comentando con don Karino cómo es el asunto, la Contraloría tiene su sistema de becas, pero no son becas de ayuda socioeconómica, se da facilidades de estudio.

Cuando doña Raquel nos menciona que puede acogerse a un sistema u otro, de cuando acá nuestros funcionarios están en crisis socioeconómica, si uno está viendo necesidades todo mundo tiene necesidades, se refiere a situaciones de comprobada necesidad.

La pregunta concreta es, cuándo se dan becas en uno u otro sistema, pero ¿son realmente situaciones de necesidad?

RAQUEL ZELEDÓN: Sí, hemos tenido casos de personas, funcionarias de esta universidad principalmente cuando inician a trabajar y en puestos de ingreso más bajo que tienen una situación económica difícil.

A todas las personas que hacen la solicitud de becas lo medimos por el mismo índice socioeconómico y le puedo dar fe, que si hay estudiantes funcionarios que tienen becas, es porque tienen una situación económica que así lo amerita.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Los que están fuera de este rango están siendo incluidos con este otro.

MARLENE VIQUEZ: Quiero hacer una consulta doña Raquel. En el inciso d) se indica: *“Estudiantes con título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o maestría”*, por eso es que le hacía la consulta, habría que hacer la aclaración ahí que no sea en la misma carrera, porque usted me acaba de afirmar que si es en la misma carrera sí pueden tener bachillerato y tener beca en licenciatura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Siempre he tenido una ansiedad con aquel estudiante que se gradúa y que quisiera tener otra carrera y no se le dé la beca, porque no necesariamente graduarse significa que consiguieron trabajo. Siempre eso me ha mortificado.

RAQUEL ZELEDÓN: A mí también, pero volvemos a lo mismo. Si ustedes estuvieran en la posición de tener que administrar como yo tengo que administrar ahorita los recursos de becas, es una situación muy difícil, porque a mí me llaman los estudiantes y me dicen: -tengo bachillerato en psicología y no consigo trabajo y quiero sacar una licenciatura en docencia-, yo la entiendo, sé que es la realidad nacional, sé que hay un problema de empleo, soy totalmente empática con su posición.

Por eso es que la política, evidentemente, se analiza y se discute aquí, cuál tiene que ser mi prioridad como encargada de esta oficina, priorizar a las personas que no tienen ninguna carrera o abrir los campos a esas otras personas y por eso es un tema de política institucional, porque si a mí me da la política de que tiene que ser un sistema abierto partiendo de que somos un sistema de universidades públicas hasta a esta persona que no consigue trabajo, más bien eso va totalmente en congruencia con mis principios, pero no con mi realidad financiera. Ese es el problema que ahorita tenemos y que es la realidad con la que yo trabajo diariamente, pero yo comparto completamente la inquietud.

A doña Marlene le quiero explicar, nosotros lo hemos interpretado hasta el momento de esta manera, si una persona al momento de pedir beca por primera vez tiene título de bachillerato, licenciatura o maestría, no se le asigna la beca, si ya cuenta con ese título al momento de solicitar la beca, hasta el momento lo hemos hecho así y esa era la idea de ese apartado.

Si se pudiera poner más explícito para que quedara aún más claro sería una muy buena idea.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que tal vez lo que podría indicarse ahí es estudiante con título universitario a nivel de bachillerato y licenciatura, quitaría la maestría porque en este reglamento no se cubre los posgrados, excepto, si el bachillerato y la licenciatura se han cursado en la UNED y con beca.

Propondría, estudiantes con título universitario a nivel de bachillerato y licenciatura, eliminaríamos lo de maestría, porque aquí no se cubre posgrados, excepto si el estudiante ha cursado el bachillerato y la licenciatura con beca en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos excluyendo al estudiante que tiene maestría y entra a la UNED, ya son graduados, puede ser que tengan una maestría y no tengan licenciatura y vengan a pedir una beca.

MARLENE VIQUEZ: Tengo entendido que este reglamento no cubre estudios de posgrados.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tiene título de maestría, pero viene a hacer grado en la UNED, esos son los que se excluyen.

MARLENE VIQUEZ: Entonces ¿cómo tendríamos que redactar el d)? No tengo ningún problema en que cambie la redacción, lo que quiero garantizarme es que el estudiante que tiene un bachillerato y la licenciatura se le dé la continuidad, porque se ha visto como que bachillerato y licenciatura son carreras diferentes.

Raquel me lo está confirmando, de que si es en la misma especialidad no hay problema, así lo han interpretado ellas, pero la norma no dice eso, lo que yo quisiera saber es cómo se redactaría la norma, de tal forma que se haga realidad lo que está expresando doña Raquel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería una excepción, pero habría que dejarlo así como está “Estudiantes con título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o maestría”, sería un punto adicional.

ALFONSO SALAZAR: El encabezado de ese artículo dice que el programa de becas no cubrirá a los estudiantes que se encuentren en las siguientes condiciones, hay que leer primero el encabezado, esto es parecido a los considerandos.

Ese encabezado me obliga a que el d) debe ajustarse como se señaló, los estudiantes que solicitan por primera vez beca y que posean un título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o maestría. Estoy proponiendo el cambio para que sea exactamente como lo está planteando doña Raquel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Qué pasa si han pedido beca antes, se salieron del sistema y regresaron? Y sigue siendo condición socioeconómica A.

MAINOR HERRERA: Me queda la duda con lo que dice don Alfonso, ¿estaría aplicando a estudiantes que han cursado bachillerato y licenciatura en la UNED en otra carrera?

Así con esa redacción, los estudiantes que matriculan por primera vez, me abre el espacio para los que no matriculan por primera vez, los que ya han matriculado y se han graduado en la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Voy a aclarar, la redacción es, se excluye estudiantes que solicitan beca por primera vez y que posean título universitario a nivel de bachillerato, licenciatura o maestría, inclusive doctorado, todos los títulos.

Aquí estamos excluyendo estudiantes que tengan título, eso es todo, en otras palabras, llega un estudiante con un bachillerato, inclusive lo puede haber sacado en la misma UNED y nunca pidió beca, él va a pedir beca, porque “nunca me han dado beca en la UNED, ya no tengo trabajo, mis padres no me pagan”, esa es toda una opción de combinación de cosas.

“Ahora si voy a pedir beca en la UNED”, este reglamento lo excluye, porque estos son los excluidos del reglamento. Lo que eso significa es que ese estudiante ya tiene un título entonces la UNED no le puede dar beca, eso es lo que quiere decir y no se enreda en caso del ejemplo que puso doña Marlene en el sentido de que un estudiante tiene bachillerato, viene con beca y, por lo tanto, tiene derecho a seguir con beca en la licenciatura y si mantiene las condiciones socioeconómicas.

ILSE GUTIERREZ: El caso que estaba apuntando doña Marlene, efectivamente, los casos de estudiantes en licenciatura en docencia pareciera que no tienen ninguna probabilidad de beca en esta universidad, porque ingresan con un título de bachillerato y por primera vez, 85% de los estudiantes que ingresan a la licenciatura en docencia, provienen de universidades públicas.

Si tienen beca aquellos estudiantes, especialmente las de la carrera de educación especial, porque ya vienen con música e inglés, hay varias carreras, pero los que vienen de afuera no tienen oportunidad, era la aclaración que quería hacer.

MARIO MOLINA: En el caso hipotético que puso don Alfonso no me queda claro, un estudiante que nunca había solicitado beca y que viene a la UNED con un título de bachillerato con la intención de sacar una licenciatura, por qué se le excluye. No entiendo, si la condición socioeconómica califica para una beca, cuál es la razón de la exclusión, no la entiendo.

RAQUEL ZELEDÓN: Como les decía, es un tema de priorización, esa es la lógica que ha estado detrás de este artículo que ya existe, si una persona tiene un título universitario tiene la posibilidad de ubicarse laboralmente y si desea sacar otro título universitario podría asumir el costo de eso, esa es la lógica.

Esa lógica a veces se ve enfrentada por la realidad, lo que pasa es que cuando me corresponde administrar este presupuesto, la política lo que tendría que definir es si este presupuesto va a priorizar a las personas que sin esa beca no van a poder tener ninguna carrera o si va a tomar también en cuenta a las personas que ya tienen una carrera.

Actualmente, excluye a estas personas para priorizar a las personas que todavía no han tenido la oportunidad de estudiar, porque la realidad es que tenemos un presupuesto que no nos permite abarcar a toda la cantidad de diferentes situaciones particulares y casos especiales que se podrían dar. Esa es la lógica que está detrás de eso.

ISAMER SAENZ: Leyendo el encabezado como decía don Alfonso, es que a un estudiante o una persona no se le va a dar a beca si se encuentra en las siguientes situaciones.

Por ejemplo, si yo estoy en la situación del inciso c) “Los estudiantes con beca vigente en otra universidad pública o privada u otra institución”, y yo estoy con una beca en el INA, de otra cosa, de inglés o de algo que no tenga nada que ver con una carrera universitaria si no que es inglés, mandarín, italiano o cualquiera de esos que ahora es muy importante, no se me va a dar beca aunque yo no estoy en una carrera universitaria, porque al decir “institución” hay un montón de instituciones, no necesariamente tiene que ser otra universidad pública o privada.

RAQUEL ZELEDÓN: Gracias Isamer porque en realidad este es un tema que hemos manejado mucho a nivel de Consejo de Becas, esta norma ya existía entonces la lógica que había detrás de la norma, es que no tengan beca en ninguna otra universidad pública o privada, para estudios universitarios.

Cuando se incluyó esto de la otra institución y se mantuvo, en realidad a nivel de consejo de becas lo que hemos determinado es por ejemplo, ese tipo de becas como la que usted menciona, el INA, generalmente el caso que más nos surge el del INA en los cursos de inglés, alguna especialidad que estén llevando, nosotros no es que los estemos excluyendo por un tema más de manejo a nivel de consejo de becas, pero si sería importante que se quitara lo de “otra institución”, tiene toda la razón, muchas gracias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quitemos pública o privada, que quede nada más en otra universidad.

CELIN ARCE: Si está en una universidad privada llevando una carrera y viene a la UNED a hacer otra carrera y pide beca, la UNED no le va a dar beca.

RAQUEL ZELEDÓN: Tampoco se la damos si es en otra universidad pública, es que es la misma lógica, el sistema de becas de la universidad es solo para las personas, porque esa es nuestra realidad presupuestaria que únicamente tienen la oportunidad de una única carrera, si esa otra persona ya está cubierta por otro sistema, necesitamos priorizar a las personas que no están teniendo

acceso a otro sistema, esa es la lógica que está detrás de eso independientemente de donde vengan los recursos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa palabra que es clave que usted la ha dicho más de una vez “priorizar”, no aparece en ningún lado, debería aparecer en algún lado. Vamos a discriminar los estudiantes que vienen con beca vigente de otra universidad pública o privada, pero debería decir en algún lado que es para priorizar.

RAQUEL ZELEDÓN: En los principios que rigen el sistema de becas se especifican cuales son los aspectos que nosotros tomamos en cuenta. La palabra priorizar como tal, tal vez no está pero si se especifica cuál es nuestra población meta, se podría incluir en esa parte si ustedes así lo consideran.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo creo que es un elemento operativo para ustedes clave y que les viene a resguardar todos los resultados del trabajo que hacen.

ALFONSO SALAZAR: Si se quiere otorgar beca por asuntos socioeconómicos, nada más, no alcanza ningún presupuesto de ninguna universidad. El principio básico de una beca para estudios superiores es que el estudiante tenga la mínima condición para obtener una carrera a nivel superior, eso es, por lo tanto, el que ya tiene una carrera no entra en ese juego.

El que viene de otra universidad porque esta becado en otra universidad, tampoco entra dentro de ese juego porque en esa otra universidad está recibiendo beca para hacer una carrera, por lo tanto ese principio básico ya está cubierto por la otra universidad no por esta universidad, ya está cubierto.

Siento que las limitaciones son propias de ese principio básico de una beca de atención socioeconómica. Es darle la oportunidad en una institución de educación superior pública a un estudiante de poder tener una carrera universitaria, eso es, por lo tanto, todo lo demás queda excluido.

Y, por supuesto, a nivel presupuestario no debe decirse, ningún reglamento debe decirlo, lo puede señalar, que hay limitaciones presupuestarias como está señalado en el artículo 1) del fundamento.

Dice favorecer alianzas externas a la UNED, mediante la atención socioeconómica de la población que así lo requiera, según lo estipulado en este reglamento y de acuerdo al presupuesto que la administración asigne para este fin, ya el reglamento tiene un fundamento a nivel presupuestario pero a nivel práctico ya está establecido.

Creo sinceramente que lo que aquí está planteado en esas exclusiones es bastante claro y la universidad está cumpliendo. Una persona por ejemplo que tiene beca en otra universidad, ya la otra universidad le está dando a esa persona su derecho como ciudadano costarricense de que como no tiene condiciones socioeconómicas puede estudiar esa carrera.

Una persona que tiene un título universitario, ya tuvo la oportunidad con otra universidad o con lo que sea, de obtener una carrera universitaria, que ese es el principio de la ayuda socioeconómica.

Porque si no tendríamos que, en mi opinión, hilar tan fino que todos los ejemplos que aquí hemos puesto son ejemplos que como un buen matemático diría probabilísticos, y probabilísticamente hasta la física se ha asombrado a si misma de que cosas que parecen imposibles son posibles.

Montón de ejemplos hay, habrán casos que son injustos porque reúnen una serie de factores que el reglamento no los cubre. En esos casos existe a mi juicio, un consejo de becas, existe todo un grupo de personas trabajadoras sociales que conocen toda la problemática y que saben cómo aplicar la norma para que aquella persona no se vea afectada.

MARLENE VIQUEZ: Atendiendo la inquietud del señor Rector, me parece que podríamos modificar la redacción, para incluir la palabra prioritariamente o priorizar, podría decir “Son principios de este Reglamento: a) Atender prioritariamente al estudiante de condición socioeconómica desfavorable y que requiere de una beca para realizar estudios universitarios.” Con eso quedaría perfecto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Y ahí le da razón al argumento de ustedes que es el que ha pesado hoy.

GRETHEL RIVERA: Quedamos claros que el artículo 17 queda aprobado, porque estoy anotando qué se aprueba.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero tener el contrapeso en cada aprobación de estos, de doña Raquel y doña Isamer. Cada vez que quedamos con un artículo atrás saber que el silencio de ustedes es positivo para poder continuar.

GRETHEL RIVERA: “ARTÍCULO 18: Requisitos académicos de permanencia en el sistema de becas.

Para conservar el derecho a disfrutar la beca, el estudiante regular de pregrado y grado deberá inscribir un mínimo de dos asignaturas por período académico. Además deberá aprobar al menos dos asignaturas independientemente de la cantidad matriculada. De no cumplir con alguno de estos requisitos, su beca se bajará a la categoría inmediata inferior. Al recuperar su rendimiento académico se le asignará de nuevo la categoría que le corresponde.

Se exceptúa de esta norma aquellos estudiantes que estén cursando el Trabajo Final de Graduación o que la oferta académica del cuatrimestre no les permita matricular el mínimo de dos asignaturas u otras, a criterio de la Oficina de Atención Socioeconómica, según lo establece el artículo 23 de este reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Qué pasa con las excepciones, cuando un estudiante pasa por una situación especial. Deben valorar, se exceptúan

aquellos estudiantes que estén cursando o la oferta académica del cuatrimestre, u otro. A veces los estudiantes han hablado conmigo y no sé si ese segundo criterio se aplica a priori o el estudiante tiene que pedirlo.

RAQUEL ZELEDON: En este reglamento se está incluyendo un punto que no se ha visto, es lo que actuamos, se llama justificación. Todos los estudiantes becados tienen el derecho de justificar su rendimiento académico y su matrícula por situaciones que ahí se especifican en el reglamento en el artículo que tiene que ver con justificación que actualmente son problemas de salud comprobados con dictamen médico. Fallecimiento de familiares, situaciones sociales que ya se hayan identificado y que sean de mayor complejidad le llamamos nosotros, porque ahí puede entrar toda esa parte que ustedes dicen que uno más uno no siempre es dos, ahí entra todo ese aspecto de análisis que nosotros hacemos de los casos y más bien en este reglamento ya se incluye como parte del reglamento.

Actualmente, lo hacemos como parte del desarrollo propio del reglamento a nivel de proceso administrativo de nosotros, pero todos los estudiantes tienen el derecho a justificar siempre.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero ahí no está la excepción, no la veo.

RAQUEL ZELEDÓN: Está en el artículo de la justificación donde se incluye.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Podría ponerla aquí? Aunque redunde.

MARLENE VIQUEZ: Habría que agregar lo siguiente don Luis, ya entendí la preocupación suya y me fui a buscar el artículo. Habría que indicar en el artículo 18, lo siguiente, “se exceptúa de esta norma aquellos estudiantes que estén cursando el Trabajo Final de Graduación o que la oferta académica del cuatrimestre no les permita matricular el mínimo de dos asignaturas u otras, a criterio de la Oficina de Condición Socioeconómica, según lo establecido en el artículo 23 del presente reglamento”.

GRETHEL RIVERA: Sobre la oferta de las asignaturas, con la bienal se ofrecen las asignaturas más de dos veces en el año, ahí tendríamos que revisar cómo está eso para que no quede contradictorio.

RAQUEL ZELEDÓN: En la actualidad, les puedo dar fe nuevamente, esa es la realidad con la que trabajamos, que hay estudiantes que nos justifican que no pueden matricular las dos materias porque no tiene oferta ese cuatrimestre y nosotros nos vamos a hacer la revisión.

Eso lo hacemos manual y caso por caso, plan de estudios contra oferta académica de ese cuatrimestre y encontramos que lo que está diciendo el estudiante es cierto y que ese cuatrimestre únicamente tiene una materia o que le chocan, entonces igual no la pueden matricular. Es algo que se da.

ALFONSO SALAZAR: A veces leemos el artículo y pasamos muy rápido el título. El artículo lo único que habla es del derecho de conservar la beca, pero

no habla de la permanencia en el sistema de becas. “Requisitos académicos de permanencia en el sistema de becas” y el artículo no habla nada de eso, el artículo lo que habla es de conservar el derecho de disfrutar la beca.

Yo cambiaría el título para que diga requisitos académicas para conservar la categoría de la beca otorgada. Al final, si nosotros leemos eso es lo que dice el artículo, de no cumplir con alguno de estos requisitos, su beca se bajará a la categoría inmediata inferior. Al recuperar su rendimiento académico vuelve a subir.

Aquí de lo que estamos hablando es requisitos académicos para conservar la categoría de beca otorgada, yo propondría el cambio de título para que vaya con eso e igual se puede agregar toda la parte excepcional y que se contemplen todos los casos, inclusive casos aquellos en que el estudiante pierda todos los cursos, por situaciones especiales que señaló don Luis.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Hay observaciones? El artículo 18 está listo para ser aprobado.

Se retira de la sala de sesiones la señora Raquel Zeledón.

Este asunto queda pendiente para la próxima sesión.

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Aranceles de las asignaturas en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 292-2014, Art. V, celebrada el 16 de julio del 2014 (CU.CPP-2014-053), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2326-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2014 (CU-2014-159), referente al oficio PSICOP.09-2014 del 11 de marzo del 2014 (Ref.: CU-152-2014), suscrito por coordinadores del Programa de Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer y ampliar sus preocupaciones en torno al aumento desmedido en el precio del dólar y su impacto en los estudiantes actuales y las nuevas promociones.

MAINOR HERRERA: Doy lectura al dictamen sobre los aranceles del Sistema de Estudio de Posgrado:

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 292-2014, Art. V, celebrada el 16 de julio del 2014 (CU.CPP-2014-053), referente al

acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2326-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2014 (CU-2014-159), referente al oficio PSICOP.09-2014 del 11 de marzo del 2014 (Ref.: CU-152-2014), suscrito por coordinadores del Programa de Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer y ampliar sus preocupaciones en torno al aumento desmedido en el precio del dólar y su impacto en los estudiantes actuales y las nuevas promociones.

Además, la comisión retoma la nota OPRE-291-2014 del 25 de junio del 2014 (CU-396-2014), suscrita por la señora Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión 285-2014, Art. IX del 28 de mayo del 2014 (CU-CPP-2014-036), en el que se solicita el cálculo de aranceles de asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado 2014.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2326-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2014., en relación con el oficio PSICOP.09-2014 del 11 de marzo del 2014 (REF. CU-152-2014), suscrito por coordinadores de programa de Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer y ampliar sus preocupaciones en torno al aumento desmedido en el precio del dólar y su impacto en los estudiantes actuales y las nuevas promociones.
2. El estudio “Evaluación Financiera de la Oferta de Asignaturas y Programas del SEP, período 2005-2010”, realizado por la Oficina de Presupuesto y remitido mediante oficio OPRE-201-2011, de fecha 24 de mayo 2011.
3. El oficio SEP- UNED 47-2013, de fecha 19 de mayo de 2013, suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas, Director del Sistema de Estudios de Posgrados.
4. El oficio PSICOP 09- 2014 de fecha 11 de marzo 2014 suscrito por los coordinadores de Programas del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual solicitan una revisión a los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en los diferentes programas de estudios del SEP.
5. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto de la sesión No. 285 – 2014, Artículo IX, del 28 de mayo del 2014, donde se solicita a la Dirección Financiera, el cálculo en colones de los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Postgrado, SEP, con tres tipos de cambio del colón con respecto del dólar, específicamente, con el tipo de cambio vigente el 2 de enero del 2014, otro con el tipo de cambio vigente el 7 de mayo del 2014 y otro con un promedio entre los dos tipos de cambio anteriores.

6. El oficio OPRE-291-2014, de fecha 25 de junio de 2014, suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que remite información solicitada por la Comisión Plan Presupuesto, referente a la colonización de los aranceles cobrados por las asignaturas que ofrece el Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Establecer que los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado se cobrarán en colones a partir del primer cuatrimestre del año 2015, según la siguiente tabla:

Hay dos archivos que mandó la Secretaría, en el segundo están los 17 programas de maestría, el tipo de cambio promedio, que es de $\text{¢}534,69$, tanto para los estudiantes de maestrías residentes en Costa Rica como los estudiantes de maestría que residen en el extranjero. Asimismo, los aranceles con el tipo de cambio promedio de $\text{¢}534,69$ de los estudiantes que cursan los doctorados residentes en Costa Rica y los estudiantes que cursan el doctorado, pero que residen en el extranjero. Están bien revisadas las cuatro tablas.

Continúo leyendo:

2. Comunicar a la administración que a partir de la aprobación de este acuerdo, los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en el Sistema de Estudios de Posgrados tendrán un porcentaje de aumento anual igual al que se aplica a los aranceles de los programas de grado y que aprueba el Consejo Universitario.
3. Comunicar el presente acuerdo a la comunidad universitaria, con el propósito de que los interesados puedan prever los cambios según corresponda.

MARLENE VÍQUEZ: La inquietud que tengo es para los estudiantes que residen fuera de Costa Rica, cómo harían esto. Hago la consulta directa, porque mi hija recién termina la maestría que hizo con la UNED desde Brasil, gracias al sistema de educación a distancia de la UNED, pero he notado que los estudiantes fuera de Costa Rica tienen problemas para hacer el pago de matrícula. Al final yo lo resolví diciéndole que yo lo pagaba por ella, para que no tenga problemas, pero de lo que se trata es que un estudiante que esté fuera de Costa Rica, tenga la opción real de matricularse y si se le solicita el pago en colones, no es la moneda con la que ellos pueden hacer el depósito.

Antes se les decía a los estudiantes, a cuáles cuentas de la universidad, deben hacer los depósitos, hay cuentas en colones y hay cuentas en dólares, entonces lo que hacen es un depósito a una cuenta específica del Banco Nacional en Costa Rica, en dólares. Resulta que mi hija me dijo que no podía matricular porque tenía que hacer el pago en colones y, aparecía la tabla de aranceles en colones y en dólares. Al final decidí a hacer la consulta a la Dirección de Tecnología y me dijeron que iban a hacer el cambio de dólares a

colones y que pagara la diferencia en Tesorería, si faltaba algo, y para resolver el problema lo hice, pero esto no le sirve a la UNED, debería haber un sistema que funcione.

Están pensando en los residentes en Costa Rica, pero para los que residen fuera de Costa Rica, el depósito se hace en dólares.

ORLANDO MORALES: No sé si el enfoque que se le dio fue con sentido empresarial. Cuando la moneda se devalúa y ahora tenemos ¢550 o ¢560 por dólar, y una empresa lo que hacer es ajustar los precios para arriba. Aquí no sé para adonde los hemos ajustado. Como los insumos a veces son caros o están ligados al precio del dólar, si lo que se hace es tratar de buscar un aparente beneficio, esa es una forma de financiar a la institución. Entonces la pregunta concreta es si se ajustó para arriba o se ajustó para abajo.

MAINOR HERRERA: Primero, como coordinador quisiera dar respuesta a la inquietud que presentó doña Marlene Víquez. Lo que señala doña Marlene con respecto a la imposibilidad del estudiante en algunos casos, de cancelar la matrícula desde el exterior, creo que es un problema administrativo. Tiene que resolverlo la Administración, y es tan así que en el punto No. 3 del acuerdo, se indica “comunicar el acuerdo a la comunidad universitaria, con el propósito de que los interesados puedan prever los cambios según corresponda. Esos cambios implican cambios en Tesorería, en la Dirección de Tecnología, y tienen que hacerlo de tal forma que le permita al estudiante pagar tanto dentro como fuera del país. Pero es un tema del cual el Consejo Universitario no puede ocuparse, porque es un tema meramente administrativo.

Con respecto a la inquietud de don Orlando, es importante indicar que la comisión analizó los tres tipos de cambio que había. El tipo de cambio que existía a enero del 2014, que era aproximadamente de ¢506 colones por dólar, el tipo de cambio existente al 7 de mayo, que fue el momento en que se inició la segunda matrícula, y fue el momento en que se recibió la solicitud de parte de los coordinadores de los programas de maestría. Lo que teníamos eran dos tipos de cambio, el tipo de cambio con el cual se había fijado el arancel desde el año 2013, cuando se aprobó el presupuesto, y que se había mantenido hasta enero del 2014, y un tipo de cambio que a esa fecha era lo que preocupaba a los encargados del programa de maestría, y que en ese momento rondaba los ¢560 por dólar.

Con el afán de no perjudicar a la universidad, pero tampoco perjudicar al estudiantes, porque le íbamos a aplicar el tipo de cambio de ¢560 por dólar, pero tampoco íbamos a perjudicar a la universidad, porque cuando se elaboró el presupuesto se había calculado a ¢505 el dólar, entonces se pensó en una conversión de dólares a colones, a partir de un promedio de tipo de cambio, que no desfavoreciera ni a la universidad ni al estudiante. El promedio es de ¢534,69 con el que se hizo la conversión de dólares a colones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que uno no puede hacer transferencias de una moneda diferente cuando es interbancaria, salvo que sea dentro de la misma cuenta. ¿Qué pasa con esos casos?

MAINOR HERRERA: Comentaba anteriormente que ese es un tema meramente administrativo. Le corresponde a la administración resolverlo. Asumo que cuando el estudiante va a hacer el pago, tiene alguna comunicación con la Oficina de Tesorería o con la universidad, y se le da la información de tipo de cambio vigente a ese día y se hace la conversión.

ILSE GUTIÉRREZ: Tenía una pregunta para don Mainor, precisamente con respecto a lo de la conversión, pero ya se me aclaró. Ahora, qué pasa cuando un estudiante ya está en carrera y ese promedio se le aumenta. Existe en una parte de este acuerdo o el otro que emitimos en el Consejo Universitario, donde se le protege al estudiante que una vez que ingrese a la carrera se le mantiene con el promedio del dólar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí estamos abandonando la dolarización del posgrado y de ahora en adelante son colones. Para fijar el precio se está usando una referencia del dólar del tipo de cambio, pero aquí la dolarización terminó.

ILSE GUTIÉRREZ: Eso me queda completamente claro, lo que pasa es qué pasa cuando un estudiante está a mitad de carrera y ese promedio aumenta, y ese estudiante ha cancelado una matrícula inferior. El otro aporte que quiero hacer es que con lo que hablaba doña Marlene, es que actualmente si uno informa debidamente en los bancos, uno cancela en colones y hace la conversión. Los bancos tienen ese servicio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero tiene que ir a un banco. El punto aquí es que el estudiante abra la web y se matricule en la web sin tener que ir al banco.

MAINOR HERRERA: Este acuerdo tiene dos propósitos fundamentales, lo primero es eliminar esa relativa inestabilidad que podrían sentir los estudiantes de maestría, cuando matriculan el programa, dado el comportamiento que ha tenido el dólar en los últimos meses. Ese fue el argumento central que externaron los encargados de programa, que al haber una fluctuación relativa del dólar, los estudiantes se estaban viendo perjudicados, porque si el dólar llegaba a ¢600 o sobrepasaba ese monto por colón, se iba a encarecer significativamente el programa.

Entonces el pasar de dólares a colones, pretende darle una relativa estabilidad al arancel, porque el arancel va a seguir subiendo como les han venido subiendo los aranceles a los estudiantes de pregrado y grado, desde que se abrió esta universidad. Pero a su vez, pretende con este acuerdo corregirse un problema de inequidad, como lo he venido diciendo acá en otros momentos. Los estudiantes de maestría tuvieron alrededor de 10 años, el mismo arancel, lo único que cambiaba era el tipo de cambio. El aumento era solo por diferencial cambiario, que era con lo que la universidad recuperaba en parte la inflación.

Pero, por otro lado teníamos los estudiantes de pregrado y grado, que todos los años vienen pagando aumentos anuales en su matrícula de 5%, 10% y hasta 15%, entonces a partir de esta conversión de dólares a colones, lo que se pretende es que todos los aumentos que se den en los aranceles del SEP, se rijan por el mismo aumento que tienen los aranceles de los estudiantes de pregrado y grado, y eso es lo que hace esto equitativo.

Se les explicó a los compañeros encargados de programa, cuando estuvieron en la comisión, que si se colonizaba el arancel, los estudiantes tendrían un aumento anual de los aranceles y no mostraron mayor inquietud. La preocupación de ellos era que el dólar siguiera creciendo y se fueran aumentando desmedidamente los aranceles del SEP.

ALFONSO SALAZAR: Podríamos incorporar un acuerdo en el cual se aclare, con un punto 4), como lo señala don Mainor. Cuando el Consejo dice: “comunicar a la comunidad universitaria”, el que comunica es el Consejo Universitario. Diría que se debería solicitar a la Administración tomar las previsiones administrativas necesarias, para facilitar al estudiante matriculado en el exterior, el pago del arancel correspondiente. En otras palabras, debería haber un mecanismo en el cual, por ejemplo si son ₡161.000 de un curso, en el momento en que tenga que matricular, se hace la conversión en dólares y se le informa al estudiante que está en el exterior que tiene que depositar el equivalente en dólares, y estamos seguros que cualquier conversión que se haga entre dólares y colones, se tiene que utilizar lo que plantea el Banco Central, no en el Banco de Costa Rica o en el Banco Nacional.

Entonces simplemente se le informa al estudiante que debe hacer un depósito en dólares a la cuenta correspondiente, de determinada suma. Por supuesto, si el dólar llega a bajar menos de ₡500, el pago en dólares aumenta. Si es lo que vale actualmente, es menos, pero si va aumentando, la cantidad de dólares que tiene que mandar un estudiante que está en el exterior, es cada vez menor. Pero este ya no es un problema de la institución, es algo bueno para el estudiante, porque puede usar más de sus dólares cuando se encuentre en el exterior.

Lo importante es que la administración tome las previsiones administrativas necesarias, para facilitarle al estudiante matriculado desde el exterior, el pago del arancel correspondiente.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero garantizarme que eso que indica don Alfonso es lo que yo había escrito: “Comunicar el presente acuerdo a la comunidad universitaria, con el propósito de que las instancias involucradas puedan prever los cambios, según corresponda, de manera que los estudiantes residentes en Costa Rica paguen la matrícula en colones y los residentes en el extranjero, en dólares, acorde con la tabla de aranceles aprobada en el presente acuerdo”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que lo estaríamos cambiando. Los aranceles son en colones, entonces sería tomar la previsión para darle facilidades al estudiante que está en el extranjero, de poder pagar por esa vía.

ALFONSO SALAZAR: Para mí la comunicación es tomar las previsiones. Se comunica a los estudiantes porque ahora ellos tienen que pensar que no van a comprar dólares, sino que lo van a pagar en colones y a los que están en el extranjero, en el momento en que van a pagar, tienen que pagar en dólares, porque no hay forma de transferir a colones.

Debería haber un punto 4) que diga lo siguiente: “Solicitar a la administración tomar las previsiones administrativas necesarias, para facilitar al estudiante matriculado desde el exterior, el pago del arancel correspondiente”.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo en que se ponga el punto 4) que propone don Alfonso. El punto 3) hay que mantenerlo, porque cuando se indica: “Comunicar el presente acuerdo a la comunidad universitaria ...”, es porque la comunidad universitaria, llámese estudiantes y todas las dependencias de la universidad, tienen que estar informadas de que se va a hacer la conversión, porque implica cambios en el sistema de matrícula y la Tesorería también tiene que estar informada y, por supuesto, los estudiantes de maestría, que a partir de la aprobación de este acuerdo, todos los aranceles van a ser en colones y que los aumentos estarán sujetos a los aumentos anuales que se hace de los aranceles.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que debe quedar claro que es a los interesados, que son los estudiantes, pero también hay que comunicarlo a las instancias administrativas. Una cosa son los interesados como personas y otra cosa son las instancias involucradas.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 292-2014, Art. V, celebrada el 16 de julio del 2014 (CU.CPP-2014-053), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2326-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2014 (CU-2014-159), referente al oficio PSICOP.09-2014 del 11 de marzo del 2014 (Ref.: CU-152-2014), suscrito por coordinadores del Programa de Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer y ampliar sus preocupaciones en torno al aumento desmedido en el precio del dólar y su impacto en los estudiantes actuales y las nuevas promociones.

Además, la comisión retoma la nota OPRE-291-2014 del 25 de junio del 2014 (CU-396-2014), suscrita por la señora Mabel León, jefa de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda respuesta al acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto sesión 285-2014, Art. IX del 28 de mayo del 2014 (CU-CPP-2014-036), en el que se

solicita el cálculo de aranceles de asignaturas del Sistema de Estudios de Posgrado 2014.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2326-2014, Art. III, inciso 1) celebrada el 20 de marzo del 2014., en relación con el oficio PSICOP.09-2014 del 11 de marzo del 2014 (REF. CU-152-2014), suscrito por coordinadores de programa de Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicitan audiencia al Consejo Universitario, con el fin de exponer y ampliar sus preocupaciones en torno al aumento desmedido en el precio del dólar y su impacto en los estudiantes actuales y las nuevas promociones.
2. El estudio “Evaluación Financiera de la Oferta de Asignaturas y Programas del SEP, período 2005-2010”, realizado por la Oficina de Presupuesto y remitido mediante oficio OPRE-201-2011, de fecha 24 de mayo 2011.
3. El oficio SEP- UNED 47-2013, de fecha 19 de mayo de 2013, suscrito por el señor Víctor Hugo Fallas, director del Sistema de Estudios de Posgrados.
4. El oficio PSICOP 09- 2014 de fecha 11 de marzo 2014 suscrito por los coordinadores de Programas del Sistema de Estudios de Posgrado, mediante el cual solicitan una revisión a los aranceles que se cobran por las asignaturas que se ofrecen en los diferentes programas de estudios del SEP.
5. El acuerdo de la Comisión Plan Presupuesto de la sesión No. 285 – 2014, Artículo IX, del 28 de mayo del 2014, donde se solicita a la Dirección Financiera, el cálculo en colones de los aranceles de las asignaturas del Sistema de Estudios de Postgrado, SEP, con tres tipos de cambio del colón con respecto del dólar, específicamente, con el tipo de cambio vigente el 2 de enero del 2014, otro con el tipo de cambio vigente el 7 de mayo del 2014 y otro con un promedio entre los dos tipos de cambio anteriores.
6. El oficio OPRE-291-2014, de fecha 25 de junio de 2014, suscrito por la señora Mabel León Blanco, jefe de la Oficina de Presupuesto, en el que remite información solicitada por la Comisión Plan Presupuesto, referente a la colonización de los aranceles cobrados por las asignaturas que ofrece el Sistema de Estudios de Posgrado de la UNED.

SE ACUERDA:

1. Establecer que los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en los programas del Sistema de Estudios de Posgrado se cobrarán en colones, a partir del primer cuatrimestre del año 2015, según la siguiente tabla:

TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO No. 1 (Acuerdo Consejo Univ., Sesión 2291-2013, Art. II, Inc. 1-A, Pto. 26, 17 Octubre 2013) ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN COSTA RICA EJERCICIO ECONÓMICO 2014	
Colones al tipo de cambio promediado 534,69	
2014: MISMOS ARANCELES VIGENTES EN EL III PAC 2013	
Por Cada Asignatura	Por Trabajo Final de Graduación
Maestría Profesional en Administración de Medios de Comunicación	
¢161.000,00	¢161.000,00
Maestría Profesional en Administración de Negocios	
¢161.000,00	¢161.000,00
Maestría Profesional en Administración de Servicios de Salud Sostenible	
¢161.000,00	¢161.000,00

<i>Maestría Profesional en Administración Educativa</i>	
¢140.000,00	¢140.000,00
<i>Maestría Profesional en Criminología</i>	
¢161.000,00	¢161.000,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
¢161.000,00	¢161.000,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
¢161.000,00	¢161.000,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
¢161.000,00	¢161.000,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
¢161.000,00	¢161.000,00
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
¢161.000,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
¢177.000,00	¢177.000,00

<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
¢161.000,00	¢161.000,00
<i>Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales</i>	
¢161.000,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Propiedad Intelectual</i>	
¢161.000,00	¢161.000,00
<i>Maestría en Psicopedagogía</i>	
¢140.000,00	¢140.000,00
<i>Maestría Profesional en Tecnología Educativa</i>	
¢140.000,00	¢140.000,00
<i>Maestría Profesional en Valuación</i>	
¢177.000,00	¢177.000,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO No. 3
(Acuerdo Consejo Univ., Sesión 2291-2013, Art. II, Inc. 1-A, Pto. 26,
17 Octubre 2013)
ESTUDIANTES DE MAESTRÍA RESIDENTES EN EL EXTRANJERO
EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

**Colones al tipo de
cambio promediado**

534,69

2014: MISMOS ARANCELES VIGENTES EN EL III PAC 2013

Por Cada Asignatura

***Por Trabajo Final de
Graduación***

***Maestría Profesional en Administración de
Medios de Comunicación***

¢204.000,00

¢204.000,00

Maestría Profesional en Administración de Negocios

¢204.000,00

¢204.000,00

***Maestría Profesional en Administración de
Servicios de Salud Sostenible***

¢204.000,00

¢204.000,00

Maestría Profesional en Administración Educativa

¢177.000,00

¢177.000,00

Maestría Profesional en Criminología

¢204.000,00

¢204.000,00

<i>Maestría Profesional en Derecho Constitucional</i>	
¢204.000,00	¢204.000,00
<i>Maestría Profesional en Derecho del Trabajo y Seguridad Social</i>	
¢204.000,00	¢204.000,00
<i>Maestría Profesional en Derecho Económico</i>	
¢204.000,00	¢204.000,00
<i>Maestría Profesional en Derechos Humanos</i>	
¢204.000,00	¢204.000,00
<i>Maestría Académica en Educación a Distancia</i>	
¢204.000,00	Incluido en plan de estudios
<i>Maestría Profesional en Estudio de la Violencia Social y Familiar</i>	
¢225.000,00	¢225.000,00
<i>Maestría Profesional en Gerencia y Negociaciones Internacionales</i>	
¢204.000,00	¢204.000,00

***Maestría Académica en
Manejo de Recursos Naturales***

¢204.000,00

Incluido en plan de
estudios

Maestría Profesional en Propiedad Intelectual

¢204.000,00

¢204.000,00

Maestría en Psicopedagogía

¢177.000,00

¢177.000,00

Maestría Profesional en Tecnología Educativa

¢177.000,00

¢177.000,00

Maestría Profesional en Valuación

¢225.000,00

¢225.000,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO No. 2
(Acuerdo Consejo Univ., Sesión 2291-2013, Art. II, Inc. 1-A, Pto.
26, 17 Octubre 2013)
ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN COSTA RICA*
EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

**Colones al tipo de
cambio promediado**

534,69

**2014: MISMOS ARANCELES VIGENTES EN EL III PAC
2013**

**Por Cada Asignatura
Ordinaria**

**Por Cada
Seminario de
Invest.**

Doctorado en Derecho

¢385.000,00

¢385.000,00

Doctorado en Educación*

¢321.000,00

¢321.000,00

(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.

Doctorado en Administración

¢257.000,00

¢257.000,00

**TABLA DE ARANCELES DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE
POSTGRADO No. 4
(Acuerdo Consejo Univ., Sesión 2291-2013, Art. II, Inc. 1-A, Pto.
26, 17 Octubre 2013)
ESTUDIANTES DE DOCTORADO RESIDENTES EN EL
EXTRANJERO*
EJERCICIO ECONÓMICO 2014**

**Colones al tipo de
cambio promediado**

534,69

**2014: MISMOS ARANCELES VIGENTES EN EL III PAC
2013**

*Por Cada
Asignatura
Ordinaria*

*Por Cada Seminario de
Invest.*

Doctorado en Derecho

¢482.000,00

¢482.000,00

Doctorado en Educación*

¢402.000,00

¢402.000,00

(*): En caso de requerirse, el estudiante del Doctorado en Educación debe considerar el costo de un máximo de tres asignaturas de nivelación, con un arancel equivalente al de una asignatura ordinaria de doctorado, según Acuerdo del Consejo Universitario, Sesión 2162-2012, Artículo II, Inciso 1-a), del 17 de mayo del 2012.

Doctorado en Administración

¢321.000,00

¢321.000,00

2. **Comunicar a la administración que a partir de la aprobación de este acuerdo, los aranceles de las asignaturas que se ofrecen en el Sistema de Estudios de Posgrado tendrán un porcentaje de aumento anual igual al que se aplica a los aranceles de los programas de grado y que aprueba el Consejo Universitario.**
3. **Comunicar el presente acuerdo a la comunidad universitaria, con el propósito de que los interesados y las instancias involucradas puedan prever los cambios, según corresponda.**
4. **Solicitar a la administración tomar las previsiones administrativas necesarias, para facilitar al estudiante matriculado desde el exterior, el pago del arancel correspondiente.**

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las trece horas con veinte minutos.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / NA / AMSS **